

Política de Ambiente de Trabajo Libre de Alcohol y Drogas

MINSUR S.A. reconoce que el consumo de alcohol y drogas produce efectos nocivos que afectan la salud y la seguridad de las personas. A fin de promover un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas, se ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. No tolerar el consumo de alcohol o drogas en el trabajo, ni durante una comisión. El ingreso al trabajo o el desarrollo de actividades bajo la influencia de alcohol o drogas está prohibido: Tolerancia Cero.
2. Promover y participar activamente en la difusión, sensibilización y capacitación sobre la problemática del consumo de alcohol y drogas, con el apoyo de entidades especializadas.
3. Incorporar en los exámenes médicos pre-ocupacionales y ocupacionales periódicos, pruebas de detección de alcohol y drogas.
4. Asegurar la disponibilidad, calibración y certificación de los equipos asignados para las pruebas de detección de alcohol y drogas.
5. Prohibir el consumo, almacenamiento, transporte y venta de alcohol y drogas en las instalaciones y en los vehículos de la compañía.
6. Asegurar el desarrollo de pruebas de detección de alcohol en los conductores de vehículos previo al inicio de su servicio, ya sea dentro o fuera de la unidad minera o proyecto.
7. Asegurar que los trabajadores involucrados en accidentes de trabajo, eventos de alto potencial (EAP) y aquellos trabajadores con sospecha de estar bajo los efectos de alcohol o drogas participen en las pruebas de detección de alcohol y drogas.
8. Desarrollar pruebas diarias de detección de alcohol y drogas en forma aleatoria. Asimismo, intensificar la cantidad de pruebas de detección de alcohol y desarrollar campañas de prevención de consumo de alcohol y drogas en los días festivos.
9. No participar en las pruebas de detección de alcohol y drogas, será considerado como la aceptación de estar bajo la influencia de alcohol y/o drogas para los fines administrativos.
10. Promover asistencia y consejería a través de entidades especializadas, en caso de que un colaborador manifieste su adicción al alcohol o drogas y su deseo de iniciar un proceso de tratamiento y rehabilitación.

La presente política será revisada y actualizada cada 2 años, a fin de promover su relevancia y que este acorde al avance y desarrollo de las tecnologías, buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Lima, 01 de febrero de 2021


Alberto Cárdenas Rodríguez
Director Corporativo de Operaciones
Chief Operating Officer (COO)

